



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO

PROGRAMA FEDERAL: PROSPERA

INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PROGRAMAS SOCIALES



Dependencia	Nombre del programa	Objetivos del programa (Incluyendo la metodología)	Metas del programa	Presupuesto anual del programa	Reglas de operación	RESPONSABLE DIRECTO DEL PROGRAMA MUNICIPIO	RESPONSABLE DIRECTO DEL PROGRAMA ESTADO	Requisitos	Trámites	Formatos para ser beneficiario	PADRON DE BENEFICIARIOS	FECHA DE ENTREGA DEL BENEFICIO	Costo de operación del programa	Concepto o monto del beneficio	Medición de avances de la ejecución del gasto	Cumplimiento de metas
San Juanito de Escobedo	Prospera	<p>OBJETIVO GENERAL. Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza a través de acciones que amplían el desarrollo de sus capacidades en alimentación, salud y educación y el acceso a otras dimensiones de bienestar para coadyuvar a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO. Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza a través de acciones que amplían el desarrollo de sus capacidades en alimentación, salud y educación y el acceso a otras dimensiones de bienestar para coadyuvar a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.</p>	Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza	Se desconoce informacion	<p>Las reglas de operación de este programa son muy extensas consultar en la pagina de internet www.prospera.gob.mx. El proposito de este programa de inclusion social es reforzar y atender las acciones de coordinación para contribuir al desarrollo de capacidades, el acceso a los derechos sociales y al bienestar de la población en pobreza a través de 4 componentes que son:</p> <p>ALIMENTACIÓN: Entrega de apoyos monetarios. SALUD: Acciones de promoción, prevención y alternativas de la salud. EDUCACIÓN: Mayor cobertura educativa con otorgamiento de becas incentivando el aprovechamiento y la permanencia educativa. VINCULACIÓN: Se otorgan asesorías y se brinda información para promover en las familias beneficiarias el acceso a programas o acciones de fomento productivo que genere capacitación y empleo para generar ingresos.</p>	Mtra. Maria Esperanza Navarro Camarena.	Lic. Octavio Mendoza Manríquez. (Delegado Estatal)	<p>-- Hogares cuyo ingreso mensual estimado se encuentre por debajo de la línea de bienestar mínimo y tengan integrantes menores a 22 años.</p> <p>-- Hogares cuyo ingreso mensual se encuentre por debajo de la línea de bienestar mínimo y tengan mujeres en edad reproductiva. Tanto para el ingreso, reingreso y permanencia en el Programa, es requisito para las familias proporcionar la información sobre sus características socioeconómicas y demográficas a través de una encuesta como se establece en estas Reglas de Operación. El proceso por el cual se identifica a las familias beneficiarias consta de dos etapas:</p> <p>a) Selección de localidades. b) Focalización de familias.</p>	Se realizan directamente por personal de SEDESOL cuando hay apertura del programa. NOTA: Hace 7 años que no hay apertura en nuestro municipio)	Se desconoce	Se solicitó a la dependencia correspondiente y no se ha tenido respuesta favorable. Se recomienda visitar la pagina www.prospera.gob.mx	Bimestral (proximo apoyo: agosto 2016)	Se desconoce	Depende de los integrantes de cada familia y cuantos estén estudiando de tercero de primaria a nivel preparatoria.	Se desconocen	En el municipio no se han cumplido ya que tenemos muchas familias de bajos recursos que no cuentan con el apoyo.

NOTA: SUJETO A CAMBIOS

FECHA DE ACTUALIZACION: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

VIGENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018